



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 44412/2012, por el que Secretaria Académica llama a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA II-A**; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Área Personal dicha asignatura cuenta con un cargo vacante, de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva,

Que por Resolución HCD 238/12 se procedió a efectuar el llamado a concurso abierto del cargo mencionado,

Que el mismo se tramitó en un todo de acuerdo a la Ordenanza TO 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias y 54/96 de esta facultad,

Que a fojas 203 del presente expediente el Tribunal Evaluador ha emitido el correspondiente dictamen con el orden de merito de los postulantes,

Que notificado el mismo, la arquitecta LIBORIO Miriam, por expediente 68241/2013 presenta impugnación al dictamen respectivo,

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 53894 estima necesario solicitar ampliación y/o aclaración del dictamen emitido por el jurado interviniente,

Que una vez emitido dicha ampliación del dictamen solicitado por resolución 055/14 de este H. Cuerpo y notificada cada uno de los postulantes, la arquitecta LIBORIO Miriam presenta por expte. 36324/2014 una impugnación a la ampliación del mismo,

Que por Dictamen N° 54664 la Dirección de Asuntos Jurídicos analizada las presentes actuaciones estima que no se configuran los extremos legales que permitan aconsejar la nulidad del concurso, por lo que de compartir el mismo, el H. Consejo Directivo podrá rechazar la impugnación y su ampliación, aprobar el dictamen y designar a quien se propone,

Que a fojas 234 del presente y por expediente N° 33032/2014 la arquitecta LIBORIO eleva recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio,

Que por Dictámenes Nros. 54664 y 54718 la Dirección de Asuntos Jurídicos, en conclusión estima que no se configura ninguna causal que permita dar curso al recurso presentado por la impugnante y de compartir el mismo, el H.C.D. podrá si comparte lo expuesto, rechazar el mismo y dar curso al trámite de concurso,

Que la comisión de vigilancia y reglamento ha emitido el despacho en consecuencia,

Por ello,



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rechazar el recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio presentado por la arq. **Miriam Gladys LIBORIO**, obrantes en expediente N° 33032/2014.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° 44412/2012.-

ARTICULO 3º: Solicitar al H. Consejo Superior la designación del arquitecto **Adolfo MONDEJAR (Legajo 27286)** en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA II-A**, por el término estatutario de siete (7) años.-

ARTÍCULO 4º: Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 153 /14.-